

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18536 GRANADA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 2/2011 referente al concursado OPRODE ORIENTACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L., por auto de fecha treinta de abril de 2014 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de once de diciembre de dos mil trece, por no haberse ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día treinta de junio 2014 a las 10 horas de su mañana.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Granada, 6 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140022258-1